



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Administración 2019-2023**



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: **31 AGO 2020**

INFORME N°06-PC-GADMCM-2020
Mera, 31 de agosto del 2020

Tramite: **3936A** Anexo: **sla**

Arquitecto. Responsable: **Paop** Hora: **16:30**
Guidmon Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA**

Asunto: INFORME DE PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019-2020

ANTECEDENTE:

La Constitución de nuestro país establece que: << EL Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la Planificación Participativa para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, y con participación ciudadana ..>> (Constitución República Ecuador, 2008: art-279, énfasis añadido).

<<Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes>>

La Rendición de Cuentas, es un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Este mecanismo debe entenderse como un proceso donde quienes manejan y toman decisiones dan a conocer el resultado de su accionar y la ciudadanía sugiere, aporta, contribuye para mejorar la gestión en los asuntos públicos.

1

*Participación Ciudadana
Proceso de Rendición de Cuentas
Ley. 31/08/2020*

Donde nace la vida...



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera conjuntamente con las instancias de participación planifica la vinculación Estado-Sociedad que tiene como eje principal la participación ciudadana de las parroquias de SHELL, MERA y MADRE TIERRA; el mismo que contempla el aporte de todos los ciudadanos y ciudadanas de los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatoriana y montubia, y demás formas de organización lícita en los diversos espacios e instancias creadas por la interlocución entre el Estado y la sociedad.

EJECUCIÓN:

Para lo que dentro de la planificación del presente año se había establecido el Plan de Rendición de Cuentas con las siguientes consideraciones:

ASUNTO	PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2019
RESPONSABLE	Participación Ciudadana
MISIÓN STPCCS	Garantizar la incidencia de la ciudadanía en las decisiones del GAD Municipal de Mera en sus diferentes funciones fortalecer el proceso de participación social mediante programas y procesos de formación y capacitación ciudadana permanentes, de acuerdo con la Constitución y la ley.
COMPETENCIAS STPCCS	10.- Coordinar y articular la rendición de cuentas del GAD Municipal de Mera en sus diferentes fases y dependencias municipales, garantizando la participación de la ciudadanía, vigilancia, observación y fiscalización ciudadana.
PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. • Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. • Fase 3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. • Fase 4. Incorporación de la opinión ciudadana retroalimentación y seguimiento.

2

Señor Alcalde, debo indicarle que al haber finalizado la fase **Fase 1.** Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local, y **Fase 2.** Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. Y dando

Donde nace la vida...



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 del 15-07-2020** emitida por el **PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**; en la que RESUELVE:

Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

Art. 2.- Habilitar el Sistema Informático para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre de 2020. En caso de no presentar el Informe de Rendición de Cuentas en el plazo indicado, el sistema permitirá cargar la información hasta el 31 de diciembre de 2020, con un mensaje que indique que el informe fue presentado a destiempo y será determinado como incumplido.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales.

Y considerando el nuevo INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, en el literal **f**, en el que se ha establecido dar un periodo de 14 días posteriores a la deliberación, para receptor opiniones, sugerencias y aportes a la actual administración, me permito sugerir y poner a su mejor criterio considerar como fecha tentativa **el día viernes 11 de Septiembre del 2020**, para cumplir con la **Fase 3. Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas**, ya que esto nos permitirá garantizar cumplir con la fecha establecida para culminar con la **Fase 4. Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas**, que es hasta el 31 de Octubre del presente año.

Donde nace la vida...



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCLUSIONES:

Cumpliendo con lo establecido en el Plan de Rendición De Cuentas Institucional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mera Período Mayo - Diciembre 2019, se ha culminado con la fase 1 y fase 2 de este proceso, y se ha puesto ha consideración de la máxima autoridad para cumplir con la fase 3 y fase 4, con la finalidad de dar cumplimiento a la Normativa Legal Vigente en lo que respecta al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019.

RECOMENDACIONES:

Cumplir con las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos permite garantizar el derecho a la Participación de los ciudadanos.

Atentamente,

Lcda. Johanna Conza M.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

J.C.

4

Donde nace la vida...